RESOLUCION DG. N° 57/2.012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO la Contratación Directa N° 16/2.012 **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCION"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 01 de Noviembre del 2012

VISTO:

Que en fecha 01 de Agosto del 2012 mediante Resolución DNCP N° 1458 por la cual se "*Ordena la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio sobre supuestas irregularidades en la Contratación Directa para el Servicio de Limpieza de la Institución, convocada por el Instituto de Medicina Tropical dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ...*"

Y CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP N° 2122/12 en la cual Resuelve "*1° CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE OFICIO* sobre supuestas irregularidades en la Contratación Directa para el Servicio de Limpieza", "2° *ANULAR* la Resolución DG N° 33/2012 de fecha 16 de julio de 2012", "3° *RETROTRAER EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACION DE LOS OFERTAS*, a fin de que la convocante analice las ofertas presentadas, en base a los criterios establecidos en la Ley 2051/03..."

El Acta de estudio de evaluación y recomendación de Ofertas N° 49/2012 emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Nidia Mendoza, Directora Médica; Lic. Julia Guirland, Administradora; Lic. Ana Sosa, Jefa del Dpto. de Higiene y control de Infecciones ; Econ. Lourdes Villasboa, Representante de la Sub-UOC, en fecha primero de Noviembre de 2012...

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar Desierta la Adjudicación de la Contratación Directa **N° 16/2.012 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCION".**

ARTICULO 2°: Ajustar el Código de Contratación 12008-12-55185 hasta la suma de **Gs. 50.247.400** (cincuenta millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos guaraníes) a fin de ajustar el monto hasta los servicios prestados.

ARTICULO 3°: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Dr. Oscar M. Mello Faella
Director General

6(seis)